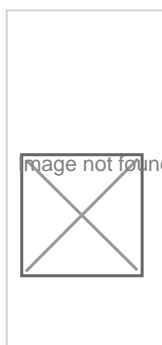


Cuba: este lunes entran en vigor medidas anunciadas por el MINREX

La Habana, 11 oct (ACN) Este lunes entran en vigor las nuevas medidas relacionadas con los cubanos en el exterior, extranjeros residentes permanentes en Cuba y viajeros internacionales, adoptadas como parte del nuevo plan de enfrentamiento a la COVID-19.



Los ciudadanos cubanos y extranjeros con residencia permanente en el territorio nacional y que tenían aprobadas prórrogas de estancia o se les vencía el término de los 24 y 12 meses, respectivamente, a partir del 19 de marzo de 2020, podrán permanecer en el exterior hasta el 12 de octubre de 2021 sin perder su condición de residentes en Cuba.

Asimismo, se extiende hasta junio de 2021 la posibilidad de que los ciudadanos cubanos que hoy se encuentran en países donde se aplica la captura de datos biométricos, puedan solicitar el pasaporte sin tener que visitar nuestros consulados u oficinas consulares.

Para ello deben utilizar la planilla de solicitud disponible en el sitio web de cada consulado u oficina consular y cumplir con los requisitos de calidad establecidos para la foto y firma.

Por otra parte, los viajeros que arriben en vuelos internacionales deberán cumplir con los protocolos y medidas sanitarias que establezcan las autoridades sanitarias cubanas.

A todos los viajeros procedentes del exterior se les realizará la prueba de PCR.

Para más detalles, los interesados deben contactar con el consulado u oficina consular de Cuba en el país donde se encuentran.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/236446-cuba-este-lunes-entran-en-vigor-medidas-anunciadas-por-el-minrex>



Radio Habana Cuba